

MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO Nº 096 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA Nº 29 DE FECHA 02.10.2013.-

ALGARROBO 02.10.2013.-

DECRETO: N° 3118

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldício N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
- 3. Acuerdo Nº 096 del H. Concejo Municipal, Acta Nº 29, Sesión Ordinaria de fecha 02.10.2013.-
- El Memorándum N° 255 de fecha 26/09/2013 enviado por el Secpla (S)., Sr. Ricardo Martínez.

## **CONSIDERANDO:**

ACUERDO Nº 096 /2013. El H. Concejo Municipal por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar la celebración de convenios o contratos iguales o superiores a 500 UTM, según el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicitada a través del memorándum N° 255 de fecha 26-09/2013; del Secpla (s) don Ricardo Martínez.

## DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo Nº 096 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria Nº 29, de fecha 02/10/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el <u>CONSIDERANDO</u>, del presente Decreto Alcaldício.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-

